



**Unidad de Administración y Finanzas  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios  
Departamento de Adquisiciones**

**Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo**

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, para el Segundo Procedimiento de Contratación del Servicio del Licenciamiento de Seguridad Perimetral en el 2025. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX) IA-11-MDA-011MDA001-N-46-2025**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del día 28 de noviembre de 2025, en la sala de Adquisiciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicada en Francisco Márquez, No. 160, primer piso, colonia Condesa, código postal 06140, demarcación territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante, "la Ley", así como lo previsto en el numeral 3.1.3 de la convocatoria.

El acto fue presidido por Imelda Malvaez Avila, Jefa del Departamento de Adquisiciones, persona servidora pública designada por la convocante.

Se informa a los presentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones (vigente), éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo\\_versi\\_n\\_integrada\\_28-feb-17\\_v2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf); publicado en el D.O.F, el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace de su conocimiento que los datos personales que se recaben con motivo de todo contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así mismo se les informa que tienen el derecho a presentar queja o denuncia, ante la Oficina de Representación correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 14 de noviembre de 2025 se publicó en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, la convocatoria para el Segundo procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-11-MDA-011MDA001-N-46-2025, indicada al rubro, el acto de la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el día 19 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas, y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuó el 25 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas, recibándose a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, las proposiciones de los licitantes: **SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES, S.A. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SIMTECH, S.A. DE C.V., y G U I A R COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN:**

Se evaluó la proposición de los licitantes referidos obteniendo el siguiente resultado:

**EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**





**Unidad de Administración y Finanzas  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios  
Departamento de Adquisiciones**

**Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo**

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, para el Segundo Procedimiento de Contratación del Servicio del Licenciamiento de Seguridad Perimetral en el 2025. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX) IA-11-MDA-011MDA001-N-46-2025**

Se realizó con fundamento en el artículo 47 de “la Ley” la evaluación y con base en numeral 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, de la convocatoria, por el C. Arturo Zúñiga Jiménez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, con apoyo de la C. Imelda Malvaez Avila, Jefa del Departamento de Adquisiciones, el C. Daniel Torres Chávez, Profesional Dictaminador de Servicios Especializados, la C. Lluvia Areli Xiqui López, Técnico Medio y la C. Olga Julieta Araujo Fernández, Técnico Superior, personas servidoras públicas adscritas a la Unidad de Administración y Finanzas, por lo que se emite el siguiente resultado:

Se realizó el análisis de la documentación solicitada en el numeral **6.3 “DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA”**, encontrándose lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes **SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES, S. A. DE C. V. y SOLUCIONES INTEGRALES EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SIMTECH, S. A. DE C. V.**, **NO CUMPLEN** con lo solicitado en la Convocatoria del procedimiento, así como a la normatividad de la materia que nos ocupa.

- **SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES, S. A. DE C. V.** (en el formato **inciso a)** ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA, no presenta la documetación correspondiente, unicamente presenta opinion 32D; en el formato **inciso G)** VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD, no adjunta el manifiesto que proporciona a través de medio electrónico la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, asimismo en toda su documentación cita erróneamente el número de procedimiento.
- **SOLUCIONES INTEGRALES EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SIMTECH, S. A. DE C. V.** en el formato **inciso G)** VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD, no manifiesta vínculos la representante legal que firma la proposición.

La proposicion presentada por el licitante **G U I A R COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.**, se encuentra apegada a la Convocatoria del procedimiento, así como a la normatividad de la materia que nos ocupa, por lo que **CUMPLE**.

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

La evaluación se realizó con fundamento en el artículo 47 de “la Ley” y con base en numeral 5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria, el área requirente y técnica remitió en fecha 26 de noviembre del presente año, número de oficio **UAF/SRT/344/2025**, signado por el C. Rafael Ramos Vázquez, Subdirector de Recursos Tecnológicos, la evaluación técnica debidamente formalizada, por lo que se emite el siguiente resultado:

El Licitante **SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A DE C.V.** **no cumple** con lo requerido en el inciso b) requerimientos no funcionales tercer viñeta del Anexo Técnico debido a que:





**Unidad de Administración y Finanzas  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios  
Departamento de Adquisiciones**

**Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo**

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, para el Segundo Procedimiento de Contratación del Servicio del Licenciamiento de Seguridad Perimetral en el 2025. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX) IA-11-MDA-011MDA001-N-46-2025**

Presenta un documento titulado "CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO" firmado por el licitante, por lo que no cumple con los términos que fueron solicitados, en este caso la carta deber ser firmada por el fabricante o el mayorista del servicio de licenciamiento a ofertar en donde designe al proveedor como distribuidor autorizado del servicio de licenciamiento propuesto.

En razón de lo anterior la propuesta técnica se desecha.

El Licitante **SOLUCIONES INTEGRALES EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SIMTECH S.A. DE C.V.** no cumple con lo requerido en el inciso b) requerimientos no funcionales tercer viñeta del Anexo Técnico debido a que:

Presenta un documento titulado "DESIGNACIÓN DE PROVEEDOR AUTORIZADO" firmado por el licitante, por lo que no cumple con los términos que fueron solicitados, en este caso la carta deber ser firmada por el fabricante o el mayorista del servicio de licenciamiento a ofertar en donde designe al proveedor como distribuidor autorizado del servicio de licenciamiento propuesto.

En razón de lo anterior la propuesta técnica se desecha.

Referencia en la convocatoria, numeral 4.1 Causas de desechamiento de proposiciones, inciso f) En caso de que los documentos solicitados en el apartado "6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" de esta convocatoria, no sean presentados, o no se presenten en los términos que fueron solicitados, o si falta alguno de ellos, o bien los licitantes no consideran las precisiones de la Junta de Aclaraciones, la proposición será desechada.

Por lo que únicamente el Licitante **G U I A R COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.** **SI CUMPLE** totalmente con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico, el cual forma parte de esta Invitación a cuando menos Tres Personas.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Con fundamento en el artículo 47 de "la Ley", 51 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de "la Ley" y con base en el numeral 5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA de la convocatoria se realizó la evaluación económica, por el C. Arturo Zúñiga Jiménez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, con apoyo de la C. Imelda Malvaez Avila, Jefa del Departamento de Adquisiciones, el C. Daniel Torres Chávez, Profesional Dictaminador de Servicios Especializados, la C. Olga Julieta Araujo Fernández, Técnico Superior, la C. Lluvia Areli Xiqui López, Técnico Medio, personas servidoras públicas adscritas a la Unidad de Administración y Finanzas, en conjunto con el Área Requirente y técnica el C. Rafael Ramos Vázquez, Subdirector de Recursos Tecnológicos, por lo que se emite el siguiente resultado:





**Unidad de Administración y Finanzas  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios  
Departamento de Adquisiciones**

**Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo**

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, para el Segundo Procedimiento de Contratación del Servicio del Licenciamiento de Seguridad Perimetral en el 2025. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX) IA-11-MDA-011MDA001-N-46-2025**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	G U I A R COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.	
				COSTO UNITARIO	IMPORTE ANTES I.V.A.
1	Renovación de licencia por doce meses de Firewall FORTINET modelo FORTIGATE 600E con números de serie: FG6H0ETB21903106 y FG6H0ETB21903038 para Oficinas Centrales. Incluye para los FORTIGATE, FORTICARE y FORTIGUARD UTP que incluye devolución y remplazo por fallas de hardware, incluye póliza de soporte durante la vigencia del servicio de licenciamiento.	LICENCIA	2	\$477,998.00	\$955,996.00
	Vigencia del servicio de licenciamiento: la vigencia del uso de las licencias será de doce meses. La entrega del servicio de licenciamiento, así como el inicio de su vigencia, será a más tardar dentro de los 5 días naturales contados a partir de la comunicación del fallo.				
	Renovación de licencia por doce meses de Firewall FORTINET modelo FORTIGATE 80F con números de serie: FGT80FTK21023084, FGT80FTK21023463, FGT80FTK21023903, FGT80FTK21008748, FGT80FTK21024259, FGT80FTK21024177, FGT80FTK21022632, para Oficinas Centrales y Unidades	LICENCIA	7	\$33,539.00	\$234,773.00





**Unidad de Administración y Finanzas  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios  
Departamento de Adquisiciones**

**Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo**

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, para el Segundo Procedimiento de Contratación del Servicio del Licenciamiento de Seguridad Perimetral en el 2025. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX) IA-11-MDA-011MDA001-N-46-2025**

<p>de Operación. Incluye para los FORTIGATE, FORTICARE y FORTIGUARD UTP que incluye devolución y remplazo por fallas de hardware, incluye póliza de soporte durante la vigencia del servicio de licenciamiento.</p> <p><b>Vigencia del servicio de licenciamiento:</b> la vigencia del uso de las licencias será de doce meses. La entrega del servicio de licenciamiento, así como el inicio de su vigencia, será a más tardar dentro de los 5 días naturales contados a partir de la comunicación del fallo.</p>				
<p>Renovación de licencia por doce meses de software para reporte de análisis de seguridad FORTIANALYZER 200F, con número de serie: FL-2HFTB19000665 incluye póliza de soporte durante la vigencia del servicio de licenciamiento.</p> <p><b>Vigencia del servicio de licenciamiento:</b> la vigencia del uso de las licencias será de doce meses. La entrega del servicio de licenciamiento, así como el inicio de su vigencia, será a más tardar dentro de los 5 días naturales contados a partir de la comunicación del fallo.</p> <p>Debido al anuncio del <b>End of Sale</b> (fin de comercialización apartir del 2026/07/01) por parte del fabricante <b>Fortinet</b> del modelo <b>FortiAnalyzer 200F</b>, se incluye en la presente propuesta un equipo de características superiores, el <b>FortiAnalyzer FAZ-150G</b>, con un <b>periodo de licenciamiento</b></p>	<p>LICENCIA</p>	<p>1</p>	<p>\$52,260.00</p>	<p>\$52,260.00</p>





**Unidad de Administración y Finanzas  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios  
Departamento de Adquisiciones**

**Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo**

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, para el Segundo Procedimiento de Contratación del Servicio del Licenciamiento de Seguridad Perimetral en el 2025. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX) IA-11-MDA-011MDA001-N-46-2025**

	de un (1) año como valor agregado, garantizando así la continuidad operativa y compatibilidad con la infraestructura Fortinet existente.				
				SUBTOTAL:	\$1,243,029.00
				I.V.A.	\$198,884.64
				TOTAL	\$1,441,913.64

De conformidad con el numeral **5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**, inciso c), se realizó la verificación de los importes totales tomando en consideración los precios unitarios presentados en la proposición económica del licitante, así como lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con los criterios para la Adjudicación del contrato que emane de la Invitación que nos ocupa, la proposición económica presentada por **G U I A R COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.**, resultó solvente, por que **CUMPLE** con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria de esta Invitación, por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo cual se le adjudica conforme a lo solicitado en el presente procedimiento, así como a la normatividad de la materia que nos ocupa

El monto señalado será ejercido conforme a los precios ofertados por el licitante adjudicado, mismos que permanecerán fijos, durante la vigencia del contrato.

Vigencia del Contrato: **DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Vigencia para la prestación del Servicio: Será por 12 meses, la fecha de inicio será dentro de los 5 días naturales contados a partir de la comunicación del fallo.

No. de contrato: **ITP-064/2025.**

**Garantía de cumplimiento:** será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A., que corresponde a un importe de \$124,302.90, en términos de lo dispuesto en el artículo 84 de "la Ley", se informa lo anterior para que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

**Garantía contra vicios ocultos durante la vigencia del servicio.**

Asimismo, se le informa al licitante adjudicado lo siguiente:

El contrato se firmará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, el licitante deberá presentar la





**Unidad de Administración y Finanzas  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios  
Departamento de Adquisiciones**

**Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo**

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, para el Segundo Procedimiento de Contratación del Servicio del Licenciamiento de Seguridad Perimetral en el 2025. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX) IA-11-MDA-011MDA001-N-46-2025**

documentación solicitada en el numeral 3.1.4., FIRMA DEL CONTRATO de la convocatoria que nos ocupa, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a esta fecha la documentación administrativa y legal en original para cotejo y 1(una) copia tamaño carta, que a continuación se enlista:

1. Constancia fiscal de la persona moral adjudicada, emitida por el SAT, vigente al momento de su presentación.
2. Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al Representante Legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumentos jurídicos o contratos, o bien, para llevar a cabo todos los trámites derivados del procedimiento o adjudicación en el Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal.
3. Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o Apoderado.
4. Comprobante de Domicilio (actualizado no mayor a tres meses).
5. Instrumento Notarial con el cual el Representante Legal o Apoderado acredite su personalidad.
6. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
7. El licitante adjudicado, en apego al artículo 40 fracción XXII de "la Ley", deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, actualizada, vigente y en sentido positivo que emita SAT, (la cual debe ser emitida en el periodo comprendido entre el fallo y la formalización del contrato) con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024 o la vigente al momento de suscribir el contrato.

Cuando quien estando obligado no presente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, el INEA se abstendrá de formalizar el contrato correspondiente.

8. Asimismo, y en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR y su Anexo Único, por los cuales el Consejo Técnico del IMSS aprobó las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, el licitante que sea adjudicado por un monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en el Anexo Único, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.



**Unidad de Administración y Finanzas  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios  
Departamento de Adquisiciones**

**Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo**

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, para el Segundo Procedimiento de Contratación del Servicio del Licenciamiento de Seguridad Perimetral en el 2025. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX) IA-11-MDA-011MDA001-N-46-2025**

9. Opinión de Cumplimiento en estatus que permita corroborar que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social e INFONAVIT, la Convocante se abstendrá de formalizar el contrato correspondiente, salvo en el caso que no sea aplicable.

10. Manifestación que deberán presentar los licitantes, postulantes o cotizantes adjudicados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Asimismo, deberá entregar la documentación señalada en el numeral 3.9, de la convocatoria que nos ocupa.

La que suscribe el presente fallo, en su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones, acredita sus facultades con fundamento en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en vigor.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de "la Ley", se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#> Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:25 horas, del día 28 de noviembre de 2025.

Esta acta consta de 09 fojas, firmando para los efectos conducentes y de conformidad por los asistentes a este acto.

**Por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**

Nombre	Área	R.F.C.
<b>Imelda Malvaez Avila</b>	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Adquisiciones.	<b>MAAI670425PJ3</b>





**Unidad de Administración y Finanzas  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios  
Departamento de Adquisiciones**

**Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo**

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, para el Segundo Procedimiento de Contratación del Servicio del Licenciamiento de Seguridad Perimetral en el 2025. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX) IA-11-MDA-011MDA001-N-46-2025**

Nombre	Área	R.F.C.
<b>Rafael Ramos Vázquez</b>	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Tecnológicos.	<b>RAVR810717QQ2</b>
<b>Roberto Ramírez Guzmán</b>	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Tecnológicos, Departamento de Soporte Técnico, Centro de Datos y Comunicaciones.	<b>RAGR740522162</b>
<b>Adriana Oliver Rangel</b>	Dirección de Asuntos Jurídicos, Subdirección de lo Consultivo y Apoyo Institucional, Departamento de Convenios, Contratos y Apoyo a Comités.	<b>OIRA800112FU8</b>
<b>Eric Hernández Sánchez</b>	Oficina de Representación en el INEA.	<b>HESE790922TK3</b>

----- **Fin del Acta** -----



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

# Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>

---